



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
59

ASUNTO CON CARÁCTER DE DECRETO

RELATIVA: A la cual propone reformar el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de crear la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

PRESENTADA POR: Diputado Israel Fierro Terrazas (PES).

LEÍDA POR: Diputado Israel Fierro Terrazas (PES)

TRÁMITE: Se a la Junta de Coordinación Política

FECHA DE PRESENTACIÓN: 20 de octubre del 2016

FECHA DE TURNO: 25 de octubre del 2016

Se adhieren
GPPVEM
Op. Liliana Ibarra
Rivera

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

DIPUTADO ISRAEL FIERRO TERRAZAS, representante del Partido Encuentro Social, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución del Estado, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa, a fin de **REFORMAR**, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. En tiempos actuales, en que los valores universales tienen una notable decadencia, se ha presentado una necesidad inminente de retomar y practicar los mismos con el propósito de ofrecer un mejor futuro a nuestras próximas generaciones y poder vivir en un entorno pacífico donde se practique la cordialidad dentro de nuestra sociedad.

La práctica de los valores universales conllevará a la transformación de una sociedad en decadencia en una sociedad de respeto mutuo; la cual debe tener su inicio en el núcleo familiar. El éxito del desarrollo y práctica de los valores radica en que las personas *decidan* aplicarlos y vivirlos.

- II. Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud. Nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos.

Reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes. Los valores se refieren a necesidades humanas y representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias.

- III. Los valores valen por sí mismos. Son importantes por lo que son, lo que significan, y lo que representan, y no por lo que se opine de ellos. Pero los valores también son la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas. Permiten regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa.

- IV. La participación ciudadana es en nuestros tiempos un tema de actualidad política y gubernamental, a la vez indispensable para fortalecer la democracia en nuestro Estado y País; en los últimos años la evolución de la misma se ha propiciado mediante la generación de vías de comunicación y participación entre el gobierno y grupos de la sociedad específicos, que tienen necesidades particulares y que guardan una representación social importante, generando una comunicación más directa con grupos sociales que aglutinan personas con intereses comunes.

Para que la participación ciudadana se convierta en una acción real y no quedar en el discurso o en acciones meramente declarativas, se deberán dar pasos de voluntad política que lleven a la injerencia de la gran mayoría de grupos en la sociedad y con ello se constituya en un motor de atención a la problemática social.

Entendiendo bien la definición de Estado Laico no debemos soslayar la injerencia e impacto en nuestra sociedad de las organizaciones religiosas, en las cuales de forma directa o indirecta participan más del

90% de los ciudadanos del Estado de Chihuahua y que desarrollan un amplio y vasto trabajo social y comunitario en los 67 Municipios de nuestra entidad.

Es natural que se desarrolle un lazo de participación entre gobierno y entidades religiosas activo y fuerte que nada tiene que ver con el quehacer religioso si no con el quehacer social y gubernamental y desde luego esta interrelación constituye un efectivo canal de participación ciudadana.

- V. Cabe destacar que las Organizaciones Religiosas no sólo hacen funciones dentro del ámbito de su competencia religiosa, actividad específica que transita separada a las funciones y actividades propias del Estado, sino que desarrollan otras funciones que no son de competencia religiosa en estricto sentido, atendiendo con ello áreas principales para una sociedad con necesidades diversas de asistencia y desarrollo social, constituyéndose estas, en coadyuvantes del bienestar social.
- VI. Realizan funciones de impacto social en materia de ASISTENCIA SOCIAL, SALUD, EDUCACION, INFRAESTRUCTURA, ECONOMIA Y TURISMO.

Como muestra de ello se caracterizan los siguientes rubros:

• **ASISTENCIA SOCIAL.** (Áreas de trabajo continuo)

Desintegración Familiar, Comedores, Asilos de Ancianos, Albergues, Centro de Rehabilitación, centros comunitarios, centros para enfermos mentales, Orfanatorios, Ministerios Carcelarios y Reparto de despensas entre otros. Se calcula una derrama económica de 44'000,000 millones de pesos anuales en el Estado de Chihuahua.

• **SALUD.**

Jornadas o Campañas Médicas, Hospitales, Consultorios Médicos. Se calcula una derrama económica en medicamento, honorarios médicos y equipo de 170'000,000 millones de pesos al año en el Estado de Chihuahua.

• **EDUCACION.**

• Institutos Educativos Preescolar, Primaria, Secundaria, Institutos Bíblicos, Seminarios, Conferencias, Reuniones en casas. Se calcula una derrama económica de 10'000,000 de pesos anuales en el Estado de Chihuahua.

• **INFRAESTRUCTURA.** Construcción de Casas para los más necesitados, Construcción de Escuelas y Construcción de Iglesias. Se calcula una inversión aproximada en todo el estado de Chihuahua de 95'000,000 millones de pesos al año en el Estado de Chihuahua.

• **ECONOMICO.** El desarrollo de todas las actividades mencionadas da como resultado una derrama económica en el Estado de Chihuahua de 366'000,000 millones de pesos anualmente.

• **TURISMO.**

Muchas de las personas y grupos que vienen de fuera del País o de otros Estados a desarrollar conferencias, jornadas médicas, Seminarios, Campañas de asistencia Social y Actividades propias de las Organizaciones Religiosas dejan una derrama en esta área específicamente en Hoteles, Alimentos, Transporte y otros. Se calcula una derrama económica de 47'000,000 millones de pesos anuales en el Estado de Chihuahua.

Dichas cifras las muestra la Dirección de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación.

- VII. Por otro lado, la familia es la primera escuela de virtudes humanas sociales que todas las sociedades necesitan; por medio de la familia se introduce en la sociedad civil a las personas. Es por ello necesario que el Gobierno no olvide la importancia que tiene la familia en la formación de futuros ciudadanos, considerando que la educación en valores es un proceso personalizado, que va en diferentes vertientes generando el desarrollo humano, donde los valores y virtudes de una persona trasciende primeramente a su familia y luego a los grupos sociales afines que pertenece, de ahí la necesidad de difundir los valores a nuestros hijos, y la importancia que tiene una familia para crear mujeres y hombres de bien.
- VIII. Así por reformas introducidas en 2012 y 2013, se señala como criterio orientador de la educación en el artículo 3º Constitucional entre otros el siguiente: ***“Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos...”***
- IX. La familia se alza como el elemento natural y fundamental de la sociedad supone una profunda unidad interna de dos grupos humanos: padres e hijos que se constituyen en comunidad a partir de su unidad. Toda familia auténtica tiene un “ámbito espiritual” que condiciona las relaciones familiares: casa común, lazos de sangre, afecto recíproco, vínculos morales que la configuran como “unidad de equilibrio humano y social”.

- X. La familia siempre ha sido y es, el principal pilar de la sociedad. Es el lugar donde los miembros nacen, aprenden, se educan y desarrollan. Debe ser refugio, orgullo y alegría de todos sus miembros. Cuando la familia tiene problemas, alegrías o tristezas internas, repercuten en todos los familiares, sufriendolos o disfrutándolos, debido a su total interrelación. La familia cumple a nivel social las siguientes funciones:
- a. Formación de los futuros ciudadanos;
 - b. Educación e integración social de las próximas generaciones;
 - c. Permite una comunicación de información entre las generaciones;
 - d. Prevención de salud personal y social;
 - e. Permite que se cuiden las generaciones con necesidades alimentarias.
- XI. Uno de los deberes más importantes de la familia, por lo tanto, es el de ir introduciendo a sus miembros en los ámbitos de valores universales.
- XII. Todas las legislaciones del mundo, tienen que tener leyes, que protejan el concepto de la familiar y facilitar lo más posible su unión y continuidad. La familia se convierte en un castillo, que además de servir de refugio de sus componentes, estos tienen que defenderla a ultranza, de todos los ataques que le hagan. No pueden permitir que lo dañino pase sus puertas. Todos tienen que formar un solo cuerpo, para defender su propia vida presente y futura. De ahí que nuestra Constitución Federal le dé el reconocimiento en su artículo 4º decretando que la Ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

- XIII. Es evidente la dificultad de comunicarse directamente con el grupo familiar, ahí donde se enseñan los valores a los nuevos ciudadanos, ahí donde se gesta la mejor convivencia social y la conducta adecuada en la comunidad, ahí donde se desarrolla el espíritu personal. Pero para todos los miembros de la familia se vuelve necesario encontrar un grupo armonioso que satisfaga sus necesidades espirituales, de ahí que CHIHUAHUA existan cientos de organizaciones religiosas sin contar las asociaciones civiles derivadas de las mismas, las cuales pueden ser el canal natural de comunicación con el grupo familiar. Consideramos que las autoridades necesitan crear canales institucionales y leyes que regulen e incentiven la participación ciudadana en este caso específico, debido que les permitirá establecer canales de comunicación directa con los grupos familiares. Como lo hemos venido comentando el accionar social y ciudadano de las organizaciones religiosas debe de ser atendido y separado de las funciones de culto público, entendiendo con lo anterior que vienen a ser los grupos de la sociedad que históricamente han atendido diversas necesidades sociales con un espíritu de servicio loable y que los acerca a los grupos familiares, permitiendo que sean un canal de comunicación indispensable, que necesita ser impulsado en beneficio de la sociedad misma, por lo que someto a su consideración la presente iniciativa con carácter de:
- XIV. La carencia de una escala de valores en la familia repercute en la sociedad, por ejemplo es causal de que una adicción encuentre donde anidarse, y esto se agrava cuando el probable adicto carece de vínculos y afectos, especialmente en la familia. Cifras dadas a conocer recientemente en jóvenes de Chihuahua por la Encuesta Nacional de Adicciones muestran que las edades de inicio del consumo de drogas ilícitas son con un 43.1% jóvenes de 15 a 16 años y un 37.4% jóvenes de 10 a 14 años, en el consumo de tabaco y alcohol los números

tampoco son alentadores en promedio los jóvenes chihuahuenses comienzan a consumir alcohol y tabaco entre los 12 y 15 años. A raíz del primer contacto con el alcohol, el tabaco o alguna droga ilegal durante la adolescencia, un gran porcentaje de jóvenes desarrollan adicción, y es entre los 18 y 25 años de edad cuando suelen ingresar en rehabilitación.

- XV. En el tema del divorcio, al 2013 en México se registraron 108 mil 727 divorcios, donde Chihuahua ocupa el segundo lugar a nivel nacional en mayor índice de divorcios con 32 por cada 100 matrimonios.
- XVI. El estado de Chihuahua ocupa el primer lugar de embarazos en adolescentes a nivel nacional, con una prevalencia de un 23% de nacimientos registrados en jóvenes menores de 19 años, de acuerdo a cifras del Programa Estatal de Educación para la Prevención del Sida (PEPSIDA).
El estado de Chihuahua tiene un alto índice de embarazos en adolescentes porque el 55 por ciento de las jóvenes empiezan a tener relaciones sexuales a temprana edad, revela un reciente estudio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el estudio se hizo porque está preocupado debido a que está atendiendo embarazos en niñas hasta de 11 años y es preocupante los embarazos en las adolescentes porque el riesgo de morir por una complicación se duplica en esta edad tanto para la madre como para el producto. Como prueba, informa que uno de cada tres embarazos en madres adolescentes termina en aborto. Además, las relaciones sexuales y la maternidad precoz se asocian con una escasa o nula atención médica.
- XVII. En el tema del suicidio en el 2013 se registraron 5 mil 909 suicidios, que representan el 1% del total de muertes registradas, colocándose como la decima cuarta causa de muerte y presentando una tasa de cinco por cada 100 mil habitantes.

De acuerdo con las estadísticas del INEGI, el Estado de Chihuahua lidera la estadística nacional de suicidios ya que ha tenido un aumento del 30 por ciento, sobre todo en adolescentes. El suicidio se ha

convertido en los últimos años en un problema creciente que ha supuesto la muerte de mil 562 personas en seis años. Las cifras son alarmantes, pues en Chihuahua se estima que hay un suicidio cada 36 horas.

Debido a estas estadísticas alarmantes es importante que se considere esta Comisión Especial de Familia, Asuntos Religiosos y Valores para integrarla como Comisión de Dictamen Legislativo ya que nuestro estado es de los que encabeza a nivel nacional estas cifras negativas y que con un programa de valores en la sociedad podremos fortalecer el núcleo familiar y disminuir dichas cifras.

DECRETO

ARTICULO UNICO. - Se modifica el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de adicionar la fracción XXV, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 96. Las Comisiones tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación.

Son Comisiones de Dictamen Legislativo las siguientes:

- I. ...
a la
XXIV. De Protección Civil.
XXV. De Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea turnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 18 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO ISRAEL FIERRO TERRAZAS